



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1027** DE 2026

(27 FEB 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FOMENTAN LAS STARTUPS EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA:

Artículo 1º. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer medidas que fomenten, apoyen y fortalezcan la incubación, crecimiento, impulso y consolidación de startups en el Distrito Capital, con el fin de impulsar la innovación, el crecimiento económico, la transformación digital, la competitividad, la productividad, la generación de empleo formal, la sostenibilidad y la internacionalización de la ciudad fomentando la articulación entre la sociedad civil, academia, el sector privado y el sector público, así mismo, para seguir consolidando a Bogotá como el epicentro de los emprendimientos emergentes en el país y la región.

Parágrafo. Las disposiciones de este acuerdo se aplicarán de forma exclusiva a las startups creadas y domiciliadas en el Distrito Capital.

Artículo 2º. Definiciones. Para los efectos del presente Acuerdo las Startup son empresas emergentes caracterizadas por su alto potencial de crecimiento, capacidad de innovación y el acceso a nuevos mercados para ofrecer productos o servicios en los siguientes sectores:

A. FinTech (Financial Technology): Sector de las startups que integra tecnología y finanzas para ofrecer productos y servicios financieros de manera más eficiente y accesible. Incluye plataformas de pago digital, banca en línea, criptomonedas, gestión financiera automatizada, préstamos peer-to-peer, crowdfunding, entre otros. Democratizan el acceso a servicios financieros, permitiendo a personas y empresas acceder a crédito y otros servicios sin necesidad de intermediarios tradicionales.

B. PropTech (Property Technology): Sector de las startups que usa la tecnología para innovar y mejorar el sector inmobiliario. Incluye herramientas para la compra, venta, alquiler y gestión de propiedades, así como plataformas que permiten a los usuarios acceder a información en tiempo real sobre inmuebles.

C. EnergyTech (Energy Technology): Sector de las startups que se enfoca en desarrollar soluciones tecnológicas que optimicen la producción, distribución y consumo de energía. Incluye energías renovables, redes inteligentes, almacenamiento de energía y eficiencia energética. También abarca la reducción del uso de combustibles fósiles y la implementación de tecnologías limpias para la sostenibilidad energética.

D. RetailTech (Retail Technology): Sector de las startups que involucra la aplicación de tecnología para transformar el sector minorista. Abarca el comercio electrónico, sistemas de punto de venta avanzados, inteligencia artificial para recomendaciones de compra y gestión automatizada del inventario.

E. AgTech (Agricultural Technology): Sector de las startups que involucra tecnologías aplicadas a la agricultura con el objetivo de aumentar la eficiencia, la sostenibilidad y la producción. Incluye agricultura de precisión, automatización de



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **10 27** DE 2026

(27 FEB 2026)

cultivos, uso de drones y sensores para el monitoreo de campos, y software de gestión agrícola.

F. FoodTech (Food Technology): Sector de las startups que integra la tecnología en la cadena de producción y distribución de alimentos desde el procesamiento hasta la entrega. Abarca innovaciones en la producción de alimentos alternativos hasta la creación de plataformas de distribución y entrega como delivery de alimentos.

G. Mobility Tech (Mobility Technology): Sector de las startups que aplica la tecnología a la movilidad de personas y mercancías, incluyendo vehículos eléctricos, transporte compartido, soluciones de micromovilidad (bicicletas y scooters), y software de gestión del tráfico, con el fin de hacer el transporte más eficiente, ecológico y accesible para las ciudades y los ciudadanos.

H. Telecom (Telecommunications Technology): Sector de las startups que involucra el uso de tecnologías avanzadas para mejorar las comunicaciones a nivel global. Incluye redes de telefonía móvil (como 5G), servicios de internet de alta velocidad, transmisión de datos, y tecnologías relacionadas con la ciberseguridad y la infraestructura digital.

I. LogTech (Logistics Technology): Sector de las startups que optimiza la logística y la cadena de suministro mediante el uso de tecnologías como el blockchain, la inteligencia artificial y el internet de las cosas (IoT). Las innovaciones en este sector incluyen el rastreo en tiempo real de mercancías, la optimización de rutas de transporte y la automatización de almacenes, con el propósito de mejorar la eficiencia, reducir costos y garantizar una distribución más rápida y segura de bienes.

J. HealthTech (Health Technology): Sector de las startups que usa la tecnología para mejorar los servicios de salud. Incluye desde dispositivos médicos portátiles hasta plataformas de telemedicina, aplicaciones móviles de salud y gestión de datos médicos mediante inteligencia artificial, con el fin de mejorar la calidad de la atención médica, reducir costos y personalizar los tratamientos basados en datos.

K. CleanTech: Sector de las startups que se enfoca en desarrollar tecnologías limpias para minimizar el impacto ambiental y promover la sostenibilidad. Este sector abarca la producción de energía renovable (solar, eólica, geotérmica), el tratamiento de residuos, la gestión del agua, tecnologías de reducción de emisiones de carbono, y el desarrollo de procesos industriales más sostenibles. El objetivo principal es la mitigación del cambio climático y la conservación de recursos naturales mediante la innovación tecnológica.

L. SaaS: Sector tecnológico en el que las startups ofrecen software como un servicio, alojado en la nube y accesible a través de internet. En lugar de comprar e instalar software en servidores o dispositivos locales, los usuarios acceden a aplicaciones en línea mediante suscripciones.

M. Edtech: Sector de las startups que integra la tecnología en la educación para mejorar el aprendizaje y la enseñanza. EdTech abarca plataformas de aprendizaje en línea, herramientas de enseñanza adaptativa basadas en inteligencia artificial, aplicaciones.

N. E-Commerce: El sector del comercio electrónico incluye startups que utilizan plataformas digitales para facilitar la compra y venta de bienes y servicios en línea. Estas empresas crean soluciones para tiendas virtuales, pagos electrónicos, marketing digital, gestión de inventarios y logística de entrega. Abarca desde el comercio entre empresas y consumidores (B2C) hasta el comercio entre empresas (B2B), brindando acceso a mercados globales. Tecnologías clave incluyen inteligencia artificial para personalización de la experiencia de compra, realidad aumentada para mejorar la visualización de productos, y plataformas de pago seguro.

O. GovTech (Government Technology): Sector que abarca las startups que desarrollan tecnologías destinadas a mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios gubernamentales. GovTech incluye soluciones para la



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1027** DE 2026

(27 FEB 2026)

digitalización de procesos públicos, plataformas de participación ciudadana, gestión de datos gubernamentales, automatización de trámites, ciberseguridad en la administración pública y sistemas de votación electrónica. Estas tecnologías buscan modernizar la administración pública, optimizar la toma de decisiones y mejorar la interacción entre los ciudadanos y el Estado.

P. DeepTech (Tecnología Profunda): El sector de la DeepTech incluye startups que desarrollan tecnologías avanzadas y disruptivas basadas en descubrimientos científicos o avances tecnológicos de gran complejidad. Estas innovaciones suelen estar basadas en áreas como la inteligencia artificial, la biotecnología, la nanotecnología, la robótica, el procesamiento cuántico y la ciencia de materiales. A diferencia de otras startups tecnológicas, las DeepTech suelen tener un enfoque a largo plazo y están dirigidas a resolver problemas fundamentales en sectores como la salud, la energía, el medio ambiente y la manufactura.

Q. InsurTech (Insurance Technology): Sector de las startups que integra la tecnología en la industria aseguradora para ofrecer productos y servicios de seguros más personalizados, accesibles y eficientes. InsurTech incluye innovaciones como la automatización de procesos de suscripción, plataformas para cotización y comparación de seguros, análisis de datos en tiempo real para evaluar riesgos, seguros basados en el uso (Usage-based Insurance), y el uso de blockchain para la gestión de reclamaciones. Su objetivo es hacer más transparente y eficiente el acceso a los seguros, facilitando una mayor personalización para los consumidores.

R. MarTech (Marketing Technology): Sector de las startups que desarrollan tecnologías para mejorar y optimizar el marketing digital y tradicional. MarTech abarca soluciones tecnológicas que incluyen la automatización de marketing, plataformas de gestión de relaciones con clientes (CRM), análisis de datos para campañas publicitarias, personalización de experiencias de usuario, y uso de inteligencia artificial para la creación de contenido y segmentación de audiencias. Estas tecnologías permiten a las empresas llegar de manera más efectiva a sus clientes, optimizar sus campañas y mejorar el retorno de inversión (ROI).

Parágrafo: Las definiciones aquí contempladas no excluyen la existencia ni el reconocimiento de otros tipos de startups que, sin estar expresamente mencionadas, también desarrollen modelos de negocio innovadores.

Artículo 3º. Estrategia Distrital de Apoyo a las Startups. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y en coordinación con las demás entidades competentes, propenderá por la implementación de una estrategia de incentivos, estímulos y fomento que apoye el crecimiento, aceleración, fortalecimiento y sostenibilidad de startups en la ciudad en sectores estratégicos como HealthTech, LogTech, Telecom, FoodTech, RetailTech, EnergyTech, CleanTech, Edtech, AgTech, PropTech, Fintech, entre otros sectores de las Startups.

Parágrafo 1. Las startups beneficiarias deberán demostrar un impacto positivo para la ciudad y contar con potencial de escalar a nivel regional, nacional e internacional.

Parágrafo 2. La Administración Distrital promoverá convenios y alianzas con el sector público y privado, así como con organizaciones internacionales para facilitar el acceso a recursos financieros y redes de inversión por parte de las startups de la ciudad.

Parágrafo 3. La estrategia Distrital de Inversión en Startups velará por la implementación de acciones con las que ya cuenta la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y las otras entidades competentes.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1027** DE 2026

(27 FEB 2026)

Artículo 4º. Incentivos por la generación de empleo. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, incluirá a las startups de la ciudad como beneficiarias de los incentivos por la generación de empleo vigentes, incluyendo los referentes al subsidio a la nómina.

Artículo 5º. Asistencia técnica y mentoría. La Administración Distrital a través de las entidades competentes brindará asistencia técnica, mentoría, asesoría legal y financiera, así como acceso a redes internacionales de innovación para las startups domiciliadas en la ciudad, incluyendo las que están en proceso de consolidación. Para ello, podrá establecer alianzas con incubadoras, aceleradoras, instituciones de educación superior, organismos internacionales, agencias de innovación, entre otros actores.

Artículo 6º. Acceso a infraestructura tecnológica. La Administración Distrital a través de las entidades competentes, facilitará el acceso de las startups de la ciudad a:

- A. Infraestructura tecnológica avanzada.
- B. Redes de alta velocidad.
- C. Laboratorios de innovación.
- D. Espacios de coworking.
- E. Demás espacios y bienes del Distrito que se encuentren habilitados para prestar su servicio, que sirvan de apoyo para el desarrollo de las Startups.

Parágrafo. Esta infraestructura podrá ser ofrecida en el futuro Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá.

Artículo 7º. Fomento de startups en colegios y universidades. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Educación Distrital, en coordinación con las demás entidades competentes, promoverá la formación en la creación de startups en las instituciones de educación básica, media y superior de Bogotá.

Parágrafo. Las startups que surjan de las instituciones de educación básica, media y superior podrán tener acceso prioritario a espacios de coworking, asistencia técnica, prácticas de innovación abierta, mentoría, incentivos, estímulos, y cualquier otra que consideren relevante para el fomento, apoyo y fortalecimiento por parte de la Administración Distrital y sus aliados estratégicos en el sector privado y la academia.

Artículo 8º. Estudio de sector. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda y en coordinación con las demás entidades competentes, propenderá por la realización de un estudio sobre la posibilidad de ofrecer incentivos tributarios para la creación y el desarrollo de startups en Bogotá, con el fin de consolidar a la ciudad como el epicentro de los emprendimientos emergentes en el país.

Artículo 9º. Participación en eventos nacionales e internacionales. La Administración Distrital a través de las entidades competentes apoyará la participación de startups bogotanas en eventos nacionales e internacionales de innovación, así mismo, promoverá su realización en la ciudad, con el fin de impulsar el turismo, atraer inversión extranjera y facilitar el intercambio de experiencias en pro de la internacionalización de las iniciativas.

Artículo 10º. Apartado digital e integración de datos. La Administración Distrital, a través de las entidades competentes, propenderá por la creación de un apartado digital que conecte a las startups de la ciudad con instituciones de educación superior, centros de investigación,



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1027** DE 2026
(27 FEB 2026)

inversionistas y empresas privadas, con el objetivo de fomentar la colaboración y transferencia de conocimiento.

Parágrafo 1. El apartado de la que trata el presente artículo incluirá una base de datos abiertos de proyectos de innovación, soluciones tecnológicas y un sistema de matchmaking entre startups y potenciales inversores.

Parágrafo 2. El apartado de la que trata el presente artículo contará con un directorio georreferenciado para cada sector de las startups de la ciudad.

Parágrafo 3. El apartado digital podrá estar integrada a Scale up Blog de Invest In Bogotá o la que haga sus veces.

Parágrafo 4. Este apartado se realizará con los datos preexistentes de otras entidades, instituciones, academias y cualesquiera otras plataformas abiertas que considere relevante, con el fin de buscar la austeridad del gasto del distrito y las entidades a cargo.

Artículo 11°. Capacitación para Startups Fintech. La Administración Distrital en articulación con instituciones de educación superior, el sector privado y las entidades del orden nacional, gestionará y promoverá una oferta de capacitación para startups bogotanas, en las cuales se provea orientación sobre los requisitos y trámites necesarios para participar en los sandbox regulatorios, como también en el desarrollo de modelos de negocio innovadores que se ajusten a la normatividad vigente.

Parágrafo. Esta oferta de capacitación estará dirigida a startups en fases tempranas que se enfoquen en sectores Fintech como pagos digitales, criptoactivos, inteligencia artificial aplicada a servicios financieros, y otros modelos innovadores que promuevan la inclusión financiera.

Artículo 12°. Prioridad para Startups Fintech bogotanas en el Sandbox Regulatorio. La Administración Distrital promoverá las gestiones ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para que las startups bogotanas tengan prioridad en el acceso al sandbox regulatorio, promoviendo así la experimentación de tecnologías financieras disruptivas dentro del territorio del Distrito Capital.

Artículo 13°. Fomento del Bilingüismo para el Ecosistema de Startups. La Administración Distrital, a través de las entidades competentes, propenderá por el ofrecimiento de formación en inglés y otras lenguas extranjeras con el fin de fortalecer el bilingüismo dentro del ecosistema de startups en Bogotá. Lo anterior, con el propósito de mejorar las competencias lingüísticas de emprendedores, estudiantes, investigadores y profesionales vinculados a las startups, con miras a facilitar su inserción en mercados internacionales, promover la internacionalización de sus productos y servicios, así como aumentar la competitividad de la ciudad como un centro de innovación regional.

Artículo 14°. Enfoque de Género, Poblacional y Diferencial. La Administración Distrital en la implementación de las disposiciones del presente Acuerdo dará prioridad a las startups lideradas por mujeres, personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad, comunidades étnicas, entre otros. El objetivo será promover la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos financieros, formación técnica, mentoría y redes de inversión, contribuyendo al cierre de brechas y equidad en el ecosistema de emprendimiento del Distrito Capital.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **10 27** DE 2026

(27 FEB 2026)

Parágrafo: Lo anterior, sin perjuicio de los demás ciudadanos que se encuentren en el proceso de creación de startups en el Distrito.


Artículo 15°. Divulgación. La Administración Distrital, en cabeza de las entidades competentes, llevará a cabo una estrategia de divulgación amplia y efectiva de las acciones establecidas en el presente Acuerdo. Esta estrategia podrá incluir campañas de comunicación en medios masivos, comunitarios y digitales, talleres y actividades pedagógicas en instituciones educativas y espacios comunitarios, así como la distribución de materiales informativos.

Artículo 16°. Informes. La Administración Distrital, en cabeza de las entidades competentes, presentará al Concejo de Bogotá D.C. Cada 16 de abril, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Emprendimiento, un informe sobre la implementación del presente Acuerdo, que incluya el impacto de las startups en la economía de la ciudad.

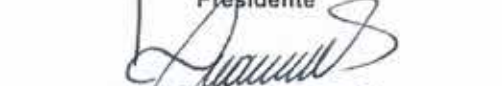
Artículo 17°. Reglamentación. La Administración Distrital reglamentará las disposiciones del presente Acuerdo en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

Artículo 18°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Presidente



LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO
Secretaria General de Organismo de Control



CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE